



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 161/11, y la Nota 1338/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota mencionada, el agente Pedro GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para el usufructo de la Licencia de Invierno 2011, entre los días 15/08/2011 y el 28/08/2011, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del período correspondiente al Receso Invernal 2011 al agente Pedro GONZALEZ, Legajo N° 23, entre los días 15/08/2011 y 28/08/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 273 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia